REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

COPIA CERTIFICADA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000011151

20151308004P04261

NOTARIO(A) ELSYE FAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P04261

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360003098000		VENDEDOR(A)	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307529918	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	REZABALA MENENDEZ XAVIER YIVABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309742177	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4938.00

NOTARIO(A) ELSYE FAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P04261

ACTO O CONTRATO:
UNIFICACIÓN DE LOTES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307820918	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REZABALA MENENDEZ KATTHER YIMABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309742177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA GINGER BEATRIZ REZABALA MENÉNDEZ Y LA SEÑORA KATTIER YIMABELL REZABALA MENÉNDEZ.-

CUANTIA : $ 4,938.00 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES Y UNIFICANTES la señora, **KATTIER**

YIMABELL REZABALA MENÉNDEZ portadora de las cédulas de ciudadanía Número uno tres cero nueve siete cuatro dos uno siete guión siete, cuyas copias fotostáticas se agregan como habilitante; y, la señora **GINGER BEATRIZ REZABALA MENÉNDEZ**, portadora de la cédula de identidad Número uno tres cero siete ocho dos cero nueve uno guion ocho, cuya copia se adjunta como habilitante. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRA-VENTA y UNIFICACION, la misma que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte la señora Kattier Yimabell Rezabala Menéndez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130974217-7; y, señora Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, portadora de la cédula de identidad No. 130782091-8 a quien en adelante se les denominará como "LAS COMPRADORAS", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietaria de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 82.30m2, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida 109 entre las calles 110 y 111 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez; por lo que las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, solicitan al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su

favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2015, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, trámite a favor de las señoritas Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, la adjudicación del excedente de 82.30m2 ubicado en el Barrio Buenos Aires de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signada con la clave catastral No. 2030959000, con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 60,00; debiendo cobrársele al beneficiario el monto de USD$ 4,938,oo que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; TERCERA: VENTA: Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2015, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, el excedente de terreno de 82.30m2 con clave catastral No. 2030959000, cuyas medidas y linderos son: Por el

Frente: 10,10m- Avenida 109; Por atrás: 0,30m- Propiedad de Herederos Cesar Antonio Ochoa; Costado Derecho: 27,40m- Sr. Rubén Alava; Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 8,02m y propiedad de Andrés Pilligua, desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m, desde este punto hacia atrás con 20,00m y propiedad de la Sra. Ginger y Kattier Rezabala Menéndez; CUARTA: UNIFICACION: Del certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad se desprende que las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, son propietarias de un bien inmueble ubicado en el Barrio San Juan Bosco de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa a los señores Ilsifredo Sofonías Rezabala y Vicenta Beatriz Menéndez, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 14 de septiembre de 2005 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad el 05 de octubre de 2005, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10,00m-Avenida 109; Por Atrás: 10,00m-Herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por un Costado Derecho: 20,00m- Propiedad del Sr. Rubén Alava; Por el Costado Izquierdo: 20,00m- Sr. Andrés Pilligua; con un área de 200,00m2; área que se unifica al excedente de 82,30m2; que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10,10m-Avenida 109; Por atrás: 0,30m- Propiedad de Herederos Cesar

Antonio Ochoa; Costado Derecho: 27,40m- Sr. Rubén Alava; Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 8,02m y propiedad de Andrés Pilligua, desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m, desde este punto hacia atrás con 20,00m y propiedad de la Sra. Ginger y Kattier Rezabala Menéndez; quedando con un área total de 282,30m2, cuyas medidas y linderos son: Frente: 10,00m- Avenida 109; Atrás: 10,30m - Herederos de Cesar Antonio Ochoa; Costado Derecho: 27,40m- Sr. Rubén Alava; Costado Izquierdo: 28,02m2 - Sr. Andrés Pilligua; QUINTA: PRECIO: El precio de la presente Venta de excedente de 82.30m2 es por un valor de $ 4.938,00 dólares, valor que las compradoras cancelaron en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 19 de agosto de 2015. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a las "Compradoras" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.-

Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copias de cédulas, certificados de votación de las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2015: 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de USD$ 4.938,00 de fecha 19 de agosto de 2015, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar: 5.- Certificado de Solvencia otorgado ipor el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado dei Pago de predios Urbanos; LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogadb GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Alcalde GAD - MANTA

GINGER BEATRIZ REZABALA MENÉNDEZ
C.C.No. 130782091-8

KATTIER YIMABELL REZABALA MENÉNDEZ
C.C.No. 130974217-7

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000075244

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCIÓN : BARRIO BUENOS AIRES AVENIDA 1[illegible]

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
CANTÓN: MANTA
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: [illegible]
CAJA: GANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 18/09/2015 11:15:03

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: [illegible]

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 103576

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de septiembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2030959000 BARRIO BUENOS AIRES AVENIDA 109

Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil quince

M.I. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

CANCELADO
Lcda. María José Zambrano
RECAUDACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611479 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000414267

9/11/2015 9:47

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
UNA escritura pública de TRAMITE DE ADJUDICACION DE EXCEDENTE DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	2 03 09 69 000	82.30	4938.00	180256	414267

VENDEDOR		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO BUENOS AIRES AVENIDA 108

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309742177	REZABALA MENENDEZ KATTER ISRAEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	24.69
Junta de Beneficencia de Guayaquil	7.41
TOTAL A PAGAR	32.10
VALOR PAGADO	32.10
SALDO	0.00

EMISION: 9/11/2015 9:47 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000407487

9/11/2015 12:41

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C	DIRECCION	CONTROL	TITULO Nº
REZABALA MENENDEZ KATTER ISRAEL	1309742177	NA	180257	407487

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE PAGO POR LA EXCEDENTE DE TERRENO DE 82.30MD, EN EL BARRIO BUENOS AIRES DE LA PARROQUIA TARQUI CON LA CLAVE 2030969000 CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO 60.00
9/11/2015 12:41 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTA DE TERRENO FALA	4938.00
TOTAL A PAGAR	4938.00
VALOR PAGADO	4938.00
SALDO	0.00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 074498

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a _____ ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA BARRIO BUENOS AIRES AVENIDA 109 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la canticad de $4938.00 CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION DE EXCEDENTESEGUN RESOLUCION Nº 125-CMM-27-07-2015

ME

Manta, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 126784

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 126784

No. Electrónico: 34687

Fecha: 10 de septiembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2 03-09-59-000

Ubicado en: BARRIO BUENOS AIRES AVENIDA 109

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 82.30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1360009600	*GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**4938,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	4938,00

Son: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/09/2015 11:44:06

GAD Manta

AUTORIZACION

No. 076–1952

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territoriel, autoriza a los **Sres. Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez,** para que celebren Escritura de **UNIFICACION** de dos lotes de su propiedad, ubicados en la avenida 109 entre las calle 110 y 111, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

EL PRIMERO: Propiedad de Sres. Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez., escritura otorgada por la notaria Tercera el 14 de septiembre del 2005 e inscrita el en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre del 2005, Clave catastral N° 2030905000; posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:	*10,00m. – Avenida 109*
Por atrás:	*10,00m. – Herederos de Cesar Antonio Ochoa.*
Costado derecho:	*20,00m – Sr. Rubén Álava.*
Costado izquierdo:	*20,00m – Sr. Andrés Pilligua.*
Área Total:	***200.00m2.***

MEDIDAS Y LINDEROS: SEGUNDO LOTE, adjudicación autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón a favor de los Sres. Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, conforme Resolución No.125-CMM-27-07-2015, amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite de adjudicación de excedente de 82,30m2, ubicado en el barrio Buenos Aires de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con clave catastral 2030959000:

Por el Frente:	*10,10m. – Avenida 109*
Por atrás:	*0,30m. – Propiedad de Herederos Cesar Antonio Ochoa*
Costado derecho:	*27,40m – Sr. Rubén Álava*
Costado izquierdo:	*Partiendo del frente hacia atrás con 8.02m. y propiedad de Andrés Pilligua, desde este punto hacia el costado derecho con 10.00m, desde este punto hacia atrás con 20.00m. y Propiedad de la Sra. Ginger y Kattier Rezabala Menéndez*
Área Total:	***82,30m2***

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE KATTIER YIMABELL REZABALA MENENDEZ Y GINGER BEATRIZ REZABALA MENENDEZ:

Por el Frente:	*10,00m. – Avenida 109.*
Atrás:	*10,30m – Herederos de Cesar Antonio Ochoa.*
Costado derecho:	*27,40- Sr. Rubén Álava.*
Costado izquierdo:	*28,02m – Sr. Andrés Pilligua*
Área Total:	***282,30m2***

Manta, 02 de Septiembre del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIA GAD MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 036, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DIA LUNES 27 DE JULIO DEL 2015

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. De inmediato el señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario: *Ing. Jorge Zambrano Cedeño, presente. Lic. Verónica Abad Arteaga, presente; Lic. Lady García Mejía, presente. Ing. Pedro Loaiza Fortty, presente; Sra. Estefanía Macías Suárez, ausente; Lic. Margarita Mejía Cuadros, presente; Econ. Jonny Mera Chávez, presente. Señor Isidoro Montalván Flores, presente; Ab. Fernando Pico Arteaga, presente; Ab. Lenin Pilay Suárez, ausente; Lic. Radi Trámpuz Rivera, ausente; Lic. Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. Una vez constatado y existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde dispone a través de Secretaría se dé lectura al del Orden del Día. **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 032 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día Martes 07 de julio del 2015. **2.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que sustituye el Consejo Cantonal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia de Manta, por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Ciudadanas y Ciudadanos en el cantón Manta, con su nueva denominación *"ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MANTA"*. **3.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Rebaja o Disminución de la Contribución Especial de Mejoras en Beneficio de los Contribuyentes del cantón Manta. **4.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 82.30m2, ubicado en el barrio Buenos Aires de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de las señoritas Katrier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto en cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal, adoptada en sesión ordinaria 13 de julio del 2015, con respecto al proceso de legalización del excedente de terreno de 247m2, ubicado en la vía Circunvalación y calle pública del barrio Buena Vista de la parroquia Manta, que fuera cancelado en el año 1999 mediante título No. 63722. **6.-** Presentación del Proyecto de ampliación de la avenida 4 Barbasquillo, a cargo del Arq. Jorge Alava Faggioni, Coordinador de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto de Servicio Público. **7.-** Informe de la Directora de Talento Humano del GADMC-Manta, en atención a la solicitud de la Concejala Sra. Estefanía Macías Suárez, sobre la aplicación de la escala de clasificación y valoración del puesto con su respectiva asignación salarial y el mecanismo que se utilizó para el efecto. **8.-** Recibir en Comisión General al representante de la Junta Cívica de la parroquia Los Esteros, señor Hermenegildo Santana, para tratar el POA 2015 de la correspondiente parroquia. **9.-** Conocimiento de la Resolución No. 007-ALC-M-IOZC-2015, mediante el cual se declara de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el excedente del 5% del área afectada de la propiedad del señor Carlos Alfredo Barrezueta Moreira, que

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 - 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
a.calcia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

corresponde a un área de 78.37m2; de acuerdo a la afectación total de 82.50m2 determinado en los informes presentados por las Direcciones Técnicas Municipales, de conformidad al Art. 57 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.: **10.-** Asuntos Varios. Se le concede el uso de la palabra el señor Vicealcalde y manifiesta: Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, quiero proponer, si es que tengo el apoyo del Concejo para poder modificar el punto seis sobre la presentación del proyecto de la vía a Barbasquillo que sea segundo punto y el segundo punto sobre el tema del proyecto de Reforma a la Ordenanza que sustituye el Consejo Cantonal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia de Manta, por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Ciudadanas y Ciudadanos en el cantón Manta, con su nueva denominación ***"ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MANTA"***, pase a ser el sexto y también que el octavo punto que se refiere recibir en Comisión General al representante de la Junta Cívica de la parroquia Los Esteros, señor Hermenegildo Santana, para tratar el POA 2015 de la correspondiente parroquia pase a ser el tercer punto, si es que tengo el apoyo necesario. La moción es apoyada y aprobada por los integrantes del Concejo presentes. Acto seguido toma la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza y dice: Señor Alcalde, quiero solicitar se incluya un respecto a que en la ciudad se están suscitando problemas en las competencias de tránsito que sea incluido un punto que diga Conocimiento, análisis y resolución sobre la competencia en el ámbito de transito asumidas por el Gobierno Municipal de Manta. La moción es apoyada y aprobada por los integrantes del Concejo presentes. Siendo las 16h03 ingresan a la sesión los Concejales Abg. Lenín Pilay y Lic. Raúl Trámpuz. Acto seguido el señor Alcalde expone: A propósito de los problemas que estamos teniendo respecto del criterio de la Policía Nacional que insiste todavía en ejercer funciones de tránsito. Acto siguiente a través de Secretaría se da lectura al orden del día reestructurado: **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 032 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día Martes 07 de julio del 2015. **2.-** Presentación del Proyecto de ampliación de la avenida a Barbasquillo, a cargo del Arq. Jorge Alava Faggioni, Coordinador de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto de Servicio Público. **3.-** Recibir en Comisión General al representante de la Junta Cívica de la parroquia Los Esteros, señor Hermenegildo Santana, para tratar el POA 2015 de la correspondiente parroquia. **4.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la competencia en el ámbito de transito asumidas por el Gobierno Municipal de Manta **5.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Rebaja o Disminución de la Contribución Especial de Mejoras en Beneficio de los Contribuyentes del cantón Manta. **6.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que sustituye el Consejo Cantonal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia de Manta, por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Ciudadanas y Ciudadanos en el cantón Manta, con su nueva denominación ***"ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MANTA"***. **7.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto en cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal, adoptada en sesión ordinaria 13 de julio del 2015, con respecto al proceso de legalización del excedente de terreno de 247m2,

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ubicado en la vía Circunvalación y calle pública del barrio Buena Vista de la parroquia Manta, que fuera cancelado en el año 1999 mediante título No. 63722. 8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 82.30m2, ubicado en el barrio Buenos Aires de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de las señoritas Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez. 9.- Informe de la Directora de Talento Humano del GADMC-Manta, en atención a la solicitud de la Concejala Sra. Estefanía Macías Suárez, sobre la aplicación de la escala de clasificación y valoración del puesto con su respectiva asignación salarial y el mecanismo que se utilizó para el efecto. 10.- Conocimiento de la Resolución No. 007-ALC-M JOZC 2015, mediante el cual se declara de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el excedente del 5% del área afectada de la propiedad del señor Carlos Alfredo Barreznieta Moreira, que corresponde a un área de 78.37m2, de acuerdo a la afectación total de 82.50m2 determinado en los informes presentados por las Direcciones Técnicas Municipales, de conformidad al Art. 57 (literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 11.- Asuntos Varios. Aprobado el orden del día. En su parte pertinente dice: A continuación el señor Alcalde encargado de presidir la sesión dispone que por medio de secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. **8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 82.30m2, ubicado en el barrio Buenos Aires de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de las señoritas Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez.** **SOLICITUD:** Manta, 29 de Mayo de 2015.- Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DE MANTA.- Ciudad.- Nosotros: Kattier Yimabell Rezabala Menendez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, ciudadanas Ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente: Somos propietarias de un terreno ubicado en el barrio Buenos Aires, avenida 109 y 110 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de 200 m2, según nuestra escritura pública, asignado con el código catastral No. 02-03-09-05-006 ante de la Dirección de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta, en donde constan catastrados 288m2. Con este antecedente solicitamos a usted señor Alcalde, se sirva disponer que por medio de la venta del excedente, se nos otorgue la escritura pública, previa a la cancelación de los valores que corresponde en trámite, y del cual venimos cancelando los predios urbanos de la totalidad del área como es de 288m2. Por la atención a la presente, le agradecemos. Atentamente, (f) Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez.// **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Oficio N°0698-DCR-DACR-GADM.- Manta, Junio 15 de 2015.- Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA, En su despacho.- De mis consideraciones: En atención al MEMORANDO No. 4886-SM-E-PGL 2015 Trámite No.6604 2015, enviado de la Secretaría General Municipal a esta Dirección, en el que anexa copia de la comunicación S/N presentada por la Sra. Kattier Yimabell Rezabala y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, referente a, "la venta de un excedente de terreno ubicado en el Buenos Aires", al respecto me permito informar: ANTEDECENTES: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral N° 2030905000 un predio a nombre de: REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ

Dirección: Calle 9 y avenida 1
Teléfonos: 2611 988 / 2611 471 , 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

y REZABALA MENENDEZ KATTIER YIMABEL, ubicado en calle 308 avenida 200 Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Escritura de Compraventa c Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, protocolizada por la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta con fecha 14 de Septiembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de Octubre del 2005, el cual posee las siguientes medidas y linderos: NORTE: 10.00m. – Lindera con Avenida 109.- SUR: 10.00m. – Lindera con herederos de César Antonio Ochoa.- ESTE: 20.00m. – lindera con terreno de propiedad de. Sr. Rubén Alava. - OESTE: 20.00m. – lindera con terreno de propiedad del Sr. Andrés Pilligua, Área Total: 200.00m2

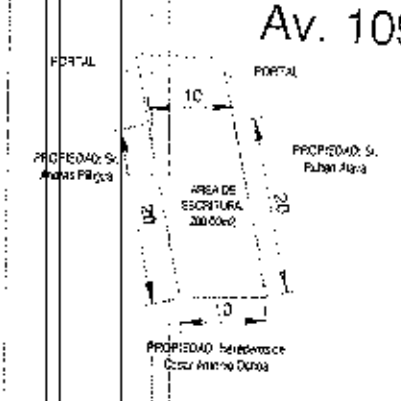

Realizada la inspección en sitio, se pudo constatar que el terreno posee las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** 10.10m. –Lindera con Avenida 109. **Por Atrás:** 10.30m.– Lindera con herederos de César Antonio Ochoa. **Por el Costado Derecho:** 27.40m.–lindera con terreno de propiedad del Sr. Rubén Alava. **Por el Costado Izquierdo:** 28.02m.– lindera con terrenos del Sr. Andrés Pilligua. **Área Total:** 282.30 m2.

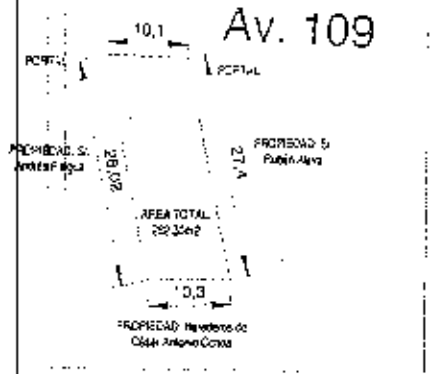

Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un excedente ganado, el cual se detalla a continuación: **EXCEDENTE:** CLAVE CATASTRAL: **2030959000.- Por el Frente:** 10.10m. – Lindera con Avenida 109. **-Por Atrás:** 0.30m.– Lindera con herederos de César Antonio Ochoa.- **Por el Costado Derecho:** 27.40m. – lindera con propiedad Sr. Rubén Alava.- **Por el Costado Izquierdo:** Partiendo del frente hacía

atrás con 8.02m. linderos con propiedad del Sr. Andrés Pilligua + ángulo hacia la derecha 10.00m + ángulo hasta avanzar al frente 20.00m. alinderando con todas estas medidas con propiedad Srtas. Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez. Area Total: 82.30 m2

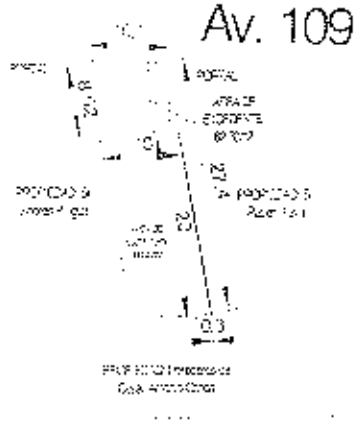

Se constata en sitio, que el predio se encuentra definido sus linderos con cerramientos de mampostería en sus cuatro costados, dándose este excedente en la parte de atrás y costado izquierdo por regulación de los calles, no afectandoio la trama vial del sector ni a terceros. *(Ver Imágenes).*

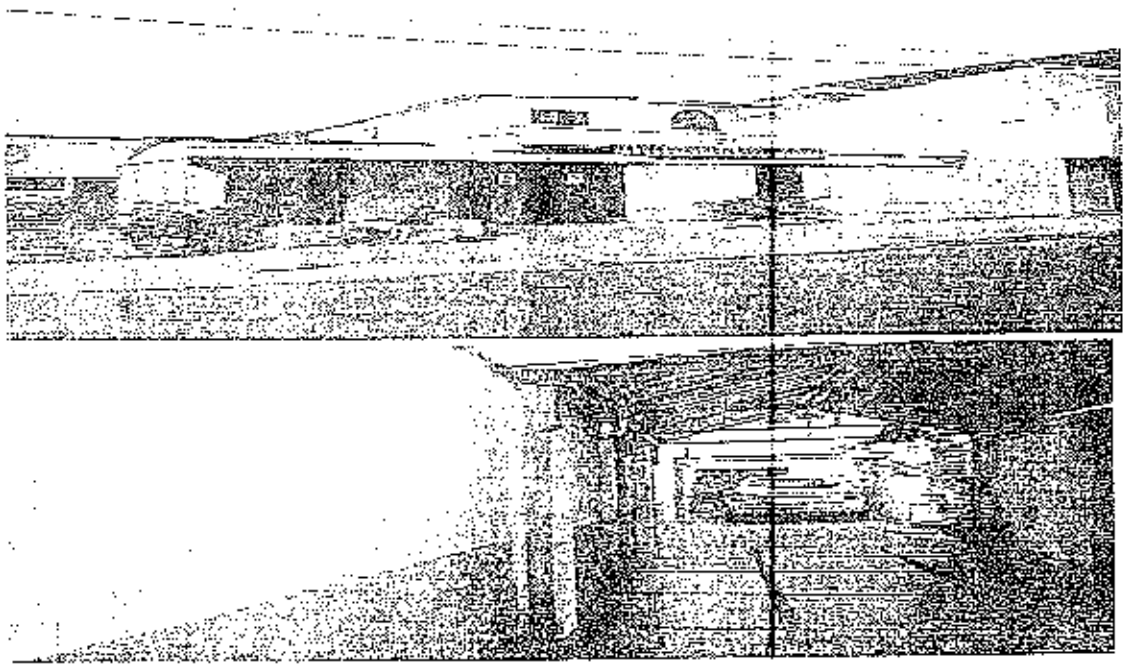

El predio en mención se encuentra al día en el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha. El mismo que revisando el Catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de **$ 60.00 dólares**, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano sancionada en Diciembre 27 del 2013 conforme a lo establecido en la Ley

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 568 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
sicalidia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

que rige para el Bienio 2014 – 2015. *(Ver Anexo I).* Ante lo expuesto y en base al informe técnico elaborado por esta Dirección, se concluye en determinar, que el excedente de **82,30m** al que se hace mención en el oficio a favor de: **REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ y REZABALA MENENDEZ KATTIER YIMABEL**, es **PROCEDENTE** su solicitud de Compra venta, por ser el lindante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del sector, siendo necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie, así como los demás Departamentos y proceder con el respectivo tramite. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, Abg. David Cedeño Ruperti.- **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Oficio No.572-DPUM-JOC.- Manta, Junio 26 de 2015.- Sr. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DE MANTA.- Ciudad. De mi consideración. En atención a su Memorando No.4886-SM-E-PGL, Trámite Administrativo No.6604, mediante el cual anexa comunicación suscrita por los Sres. Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, que en su parte pertinente señala lo siguiente "…..solicitamos a usted señor Alcalde, se sirva disponer que por medio de la venta del excedente, se nos otorgue la escritura pública, previa a la cancelación de los valores que corresponde en este trámite y del cual venimos cancelando los predios urbanos de la totalidad del área como es de 288m2…." me permito informar a usted lo siguiente: ANTECEDENTES. Conforme a la Escritura autorizada en la Notaria Tercera el 14 de septiembre del 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 05 de octubre de 2005, el predio de clave catastral #2030905000 de propiedad de las Srtas. Ginger Beatriz Rezabala Menéndez y Kattier Yimabell Rezabala Menéndez, posee las siguientes medidas y linderos (Ver ANEXO "Escrituras"): MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS: Norte(Frente):10,00m. – Avenida 109.- Sur(Atrás):10,00m. – Herederos de César Antonio Ochoa.- Este(Costado Derecho): 20,00m. – Sr. Rubén Álava.- Oeste(Costado Izquierdo): 20,00m. – Sr. Andrés Pilligua.- Área Total:200,00m2. INSPECCION AL SITIO. Realizada la inspección al sitio por el personal de esta Dirección, se constató la existencia de un predio con cerramiento definido en donde se implanta una vivienda de dos plantas de hormigón armado sobre un predio consolidado que posee las siguientes medidas y linderos (Ver gráfico "ANEXO UNO y DOS"): MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN SITIO: Frente:10,10m. – Avenida 109.- Atrás: 10,30m. – Herederos de César Antonio Ochoa .- Costado Derecho:27,40m. – Sr. Rubén Álava.- Costado Izquierdo: 28,02m. – Sr. Andrés Pilligua. Área Total: 282,30m2. Las medidas y linderos del excedente son (Ver gráfico "ANEXO TRES"): Frente:10,10m. – Avenida 109.- Atrás: 0,30m. - Propiedad de los Herederos de César Antonio Ochoa.- Costado Derecho:27,40m. – Sr. Rubén Álava. Costado Izquierdo:Partiendo del frente hacia atrás con 8,02m. y Propiedad de Andrés Pilligua, desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m., desde este punto hacia atrás con 20,00m. y Propiedad de las Srtas. Ginger y Kattier Rezabala. Área

Total: 82,30m2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Por lo expuesto anteriormente, esta Dirección emite su criterio técnico favorable, en virtud de que realizada la inspección en sitio, se constató la existencia de una vivienda de H°A° sobre un predio con cerramiento de carácter definitivo en donde los solicitantes se encuentran en uso del espacio físico que incluye el excedente; por lo que se sugiere que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, sobre el excedente de 82,30m2. *Solicitado* por las hermanas Rezabala Menéndez. Sin otro particular, me suscribo de usted. *Atentamente (f)* Arq Jonathan Orozco Cobeña, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL// **INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**: Oficio N.-1083-MGIV-DPOM, de fecha. Manta julio 07 de 2015 para el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, Señor Alcalde: En atención a lo solicitado por el Sr. Alcalde mediante memorando N.- 5815 SM-(S)- PGL. trámite 6604 que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... Por disposición del señor Alcalde, adjunto copia de los informes emitidos por las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos y Catastro, referente a la comunicación suscrita por los señores Kattíer Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, con respecto a la venta de un excedente de terreno ubicado en el sector Buenos Aires , a fin que se sirva emitir informe al respecto...": revisada la documentación adjunta y la inspección pertinente a continuación le informo lo siguiente: ANTECEDENTES: las solicitantes Srtas. Ginger Beatriz Rezabala Menéndez y Kattíer Yimabell Rezabala Menéndez es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Buenos Aires, adquirido mediante escritura autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha 14 de septiembre de 2005e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2005. Cuyas medidas y linderos de acuerdo a la escritura son la siguiente: Medidas y linderos: Norte (frente) 10,00m. Avenida 109; Sur (atrás) 10,00 m. Propiedad de los Herederos de Cesar Antonio Ochoa, Este (costado derecho) 20,00 m. Propiedad del Sr. Rubén Álava: Oeste (costado izquierdo) 20,00 m Propiedad del Sr. Andrés Pulligua; Area Total: 200.00 m2: INSPECCIÓN: Realizada la inspección en sitio se pudo constatar que el terreno en el sitio posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente 10,10 m. Avenida 109; Atrás 10,30 m. Propiedad de los Herederos de Cesar Antonio Ochoa; Costado Derecho 27,40 m Propiedad del Sr. Rubén Álava; Costado Izquierdo 28,02 m Propiedad del Sr. Andrés Pulligua; Área Total 282,30 m2: Establecido así que dicha propiedad posee un excedente de terreno producto de la regulación vial y anchos de aceras del sector, el mismo que se encuentra delimitado por un cerramiento de carácter definitivo de hormigón armado y mampostería así como también por una vivienda de dos plantas de hormigón armado. Dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente 10.10 m. Avenida 109; Atrás 0.30 m. Propiedad de los Herederos de Cesar Antonio Ochoa; Costado Derecho

27.40 m Propiedad del Sr. Rubén Álava; Partiendo de frente hacia atrás con 8.02., y Propiedad de Andres Pilligua, desde este punto hacia el costado derecho 10.00 m., desde este punto hacia atrás con 20,00 m. y Costado Izquierdo Propiedad de las Srtas. Ginger y Kattier Rezabala; Área Total 82.30 m2; CONCLUSIÓN: Por lo antes expuesto y en virtud que la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros, considero FAVORABLE la petición realizada por las Srtas. Ginger y Kattier Rezabala Menéndez, Particular que le informamos para los fines legales correspondientes, Atentamente; Ing. Gabriela Intriago Villavicencio, Directora de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y la Ing. Eliana Zambrano Tello, Fiscalizadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.// **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA:** Oficio No. 605-AECV-DF-2015.- Manta, 09 de julio de 2015.- INg. Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- Ciudad.- De mis consideraciones; En atención a Memorando NO. 5926-SM-(S)-PGL y Trámite No. 6604, referente a informes de las direcciones técnicas (Obras públicas, Avalúos, Catastros y Registros y Planeamiento Urbano), sobre comunicación suscrita por las señoras Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y GInger Beatriz Rezabala Menéndez, acerca de la legalización de un excedente de terreno adyacente a su propiedad, informo a usted señor Alcalde que vistos los informes de las direcciones competentes, se considera factible y procedente la solicitud de compra del excedente de 82,30m2, por ser el linderante directo, tener la ocupación del área y no afectar a la trama urbana del sector, mismo que se ubica en el Barrio "Buenos Aires" con código catastral No. 2030959000, y que conforme lo indica el Director de Avalúos y Catastros el m2 para este sitio según el valor del suelo para el bienio 2014-2015 es de $60,00 c/m2, dando un valor a cancelar de USD$4,938.oo.- Particular que comunico a usted para los fines pertinentes y de ley. Atentamente, (f) Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Mcpl. // **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURIDICA: MEMORANDO No. 1499 - DGJ-GVG-2015.- A:** Lcdo. Eduardo Velásquez García.- **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA (E).- FECHA:** 13 de julio de 2015.- **REFERENCIA:** Trámite No. 6604, relativo a los informes emitidos por la Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros, Obras Públicas y Financiero; en virtud de la solicitud presentada por los señores Kattier Yimabell Rezabala Menéndez y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, quienes solicitan la legalización de un excedente adyacente a su propiedad ubicado en el Sector Buenos Aires de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, al respecto indico: **PRIMERO: INFORMES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.-** Con oficio No. 0698-DCR-DACR-GADM del 15 de junio de 2015, suscrito por el Ab. David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos, Catastros y Registros Municipal manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: Que, revisado el sistema Municipal en vigencia Manta

Gis se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la clave catastral No. 2030905000 un predio a nombre de Rezabala Menéndez Ginger Beatriz y Rezabala Menéndez Kattier Yimabel, ubicada en la calle 308/avenida 200 Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, escritura de compraventa e hipoteca abierta y prohibición de enajenar, protocolizada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta con fecha 14 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2005, el cual posee las siguientes medidas y linderos: Norte: 10,00m lindera con avenida 109; Sur: 10,00m y lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Este: 20,00m y lindera con propiedad de Rubén Álava; Oeste: 20,00m y lindera con terreno de propiedad del Sr. Andrés Pilligua, área total de 200.00m2. Que realizada la inspección en sitio, se pudo constatar que el terreno posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10,10m- lindera con la avenida 109; Por Atrás: 10,30m- lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por el Costado Derecho: 27,40m lindera con terreno de propiedad del Sr. Rubén Álava; Por el Costado Izquierdo: 28.02m lindera con terrenos del Sr. Andrés Pilligua. Área Total 282.30m2. Que, luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en escritura, se constata que dicha propiedad posee un excedente ganado, el cual comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10.10m lindera con avenida 109; Por atrás: 0.30m- lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por el Costado Derecho: 27,40m lindera con propiedad Sr. Rubén Alava; Por el Costado Izquierdo: partiendo del frente hacia atrás con 8.02m lindera con propiedad del Sr. Andrés Pilligua + ángulo hacia la derecha 10,00m + ángulo hasta avanzar al frente 20,00m linderando con todas estas medidas con propiedad Sras. Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, área total: 82.30m2. Que se constata en sitio, que el predio se encuentra definido sus linderos con cerramientos de mampostería en sus cuatro costados, dándose este excedente en la parte de atrás y costado izquierdo por regulación de las calles, no afectando a la trama vial del sector ni a terceros. Que el predio en mención se encuentra al día en pago de impuestos prediales; y, que el avalúo por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de $ 60.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en diciembre 27 del 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 -2015. Por lo expuesto esta Dirección, considera que el excedente de 82,30m2 al que se hace mención en el oficio a favor de las señoras Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, es procedente su solicitud de compraventa, por ser linderante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del sector. Mediante oficio No. 572-DPUM-JOC de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano Municipal, manifiesta en su parte pertinente que realizada la inspección al sitio por el personal de dicha Dirección, se constató la existencia de un predio con cerramiento definido en donde se implanta una vivienda de dos plantas de hormigón armado sobre un predio

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 556 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

consolidado que posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10,10m- lindera con la avenida 109; Por Atrás: 10,30m- lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por el Costado Derecho: 27,40m- lindera con terreno de propiedad del Sr. Rubén Alava; Por el Costado Izquierdo: 28.02m lindera con terrenos del Sr. Andrés Pilligua. Área Total 282.30m2. Que, las medida y linderos del excedente son: Frente: 10.10m lindera con avenida 109; Por atrás: 0,30m- lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por el Costado Derecho: 27,40m lindera con propiedad Sr. Rubén Alava; Por el Costado Izquierdo: partiendo del frente hacia atrás con 8.02m lindera con propiedad del Sr. Andrés Pilligua + ángulo hacia la derecha 10,00m + ángulo hasta avanzar al frente 20,00m linderando con todas estas medidas con propiedad Sras. Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, área total: 82.30m2; Por lo expuesto esta Dirección concluye en emitir su criterio técnico favorable, en virtud de realizada la inspección en el sitio, se constató la existencia de una vivienda de H°A° sobre un predio con cerramiento de carácter definitivo en donde los solicitantes se encuentran en uso del espacio físico que incluye excedente. Mediante oficio No. 1083-MGIV-DOPM, del 07 de julio de 2015, suscrito por el Ingeniero Walter Villao Vera, Director de Obras Públicas, que manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: Que la propiedad solicitada, posee un excedente de terreno producto de la regularización vial y anchos de aceras del sector, el mismo que se encuentra delimitado por un cerramiento de carácter definitivo de hormigón armado y mampostería así como también por una vivienda de dos plantas de hormigón armado; excedente que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.10m lindera con avenida 109; Por atrás: 0,30m- lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa; Por el Costado Derecho: 27,40m lindera con propiedad Sr. Rubén Alava; Por el Costado Izquierdo: partiendo del frente hacia atrás con 8.02m lindera con propiedad del Sr. Andrés Pilligua + ángulo hacia la derecha 10,00m + ángulo hasta avanzar al frente 20,00m linderando con todas estas medidas con propiedad Sras. Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, área total: 82.30m2. Por lo expuesto, concluye indicando que en virtud que la trama vial del sector se encuentra definida y no existen afectaciones a terceros, considera favorable la petición realizada por las Srtas. Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez. Con oficio No. 605-AECV-DF-2015, del 09 de julio de 2015, el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Mcpal, indica que revisado los informes de las Direcciones técnicas de Obras Públicas, Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, con respecto a la solicitud presentada por los señoras Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, se considera procedente la solicitud de compra del excedente de 82.30m2 por ser el linderante directo, tener la ocupación del mismo, no afectar a la trama urbana del sector, ni a tercero, el cual se encuentra ubicado en el Barrio "Buenos Aires" con código catastral No. 2030959000 y que conforme lo indica el Director de Avalúos y Catastros el m2 para este sitio según el valor del suelo para el Bienio 2014-2015 es de USD$ 60,00 c/m2 dando un valor a

cancelar de USD$ 4,938,00. **SEGUNDO: Normas Legales.- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador,** prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Que, el Art. 426, de la Constitución de la República del Ecuador.-** Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. **Que, el art. 436 del COOTAD,** señala.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público". **Que el Art. 437, del COOTAD**, señala. "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado, y, b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. **Que, el Artículo 481.1.** manifiesta: "Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 568 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización..." **TERCERO: Criterio Legal:** Por cuanto de los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente resultante de las mediciones efectuadas en el sitio, originado por la regulación de las calles; y, que con su venta no afecta a propiedades de terceras personas ni a la trama urbana de la Ciudad; en virtud de ello, considero aplicable lo que señala el Art. 481.1, que dice que por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. Por consiguiente, al estar el área solicitada en venta definida como excedente, considero que la misma, deberá ser adjudicada al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado, aun cuando no esté regulada mediante ordenanza, pero si se encuentra amparada en lo prescrito en el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, que dice "Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. Por consiguiente a todo lo expresado, corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 82.30m2 a favor de las señoras Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, por cuanto son los linderantes directos y tienen la ocupación del excedente; considerando para tal efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD$ 60.00 cada metro cuadrado dando un valor a cancelar de USD$ 4.938,00; siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente (f) Dr. Arturo Acuña Villamar, **PROCURADOR SINDICO MCPAL (S).** Seguidamente toma la palabra el Eco. Jonny Mera Chávez, diciendo: Señor Alcalde encargado quiero manifestar que estuve en el lugar es un bien que está ubicado a un lado de nuestro amigo y conocido mecánico de Manta Lolito Briones está consolidado, por eso quisiera permitirme elevar a moción ***"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, trámite a favor de las señoritas Kattier Yimabell y Ginger Beatriz Rezabala Menéndez, la adjudicación del excedente de 82.30m2,***

ubicado en el barrio Buenos Aires de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signada con clave catastral 2030959000 con un avalúo por metro cuadrado de USD$60.oo ; debiendo cobrársele al beneficiario el monto de USD$4,938.oo que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal." . La moción es apoyada por la Lcda. Margarita Mejía Cuadros. A continuación el señor Alcalde dispone por medio de secretaria se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado. Lcda. Verónica Abad Arteaga, razone su voto, diciendo: Yo pienso que los informes pertinentes al tema están sustentados, mi voto a favor Lcda. Lady García Mejía, a favor. Ing. Pedro Loaiza Fonty, a favor. Sra. Estefanía Macías Suárez, a favor. Lcda. Margarita Mejía Cuadros, a favor. Econ. Jonny Mera Chávez, proponente a favor. Sr. Isidoro Moritalván Flores, a favor. Abg. Fernando Pico Arteaga, a favor. Abg. Lenin Pilay Suárez, a favor. Lcdo. Raúl Tránpuz Rivera, a favor. Lic. Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge Zambrano Cedeño, ausente. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 11 votos a favor. Siguen otros temas.-

La parte que antecede es tomada textualmente del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día lunes 27 de julio del 2015.

Manta, septiembre 18 del 2015

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 6, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

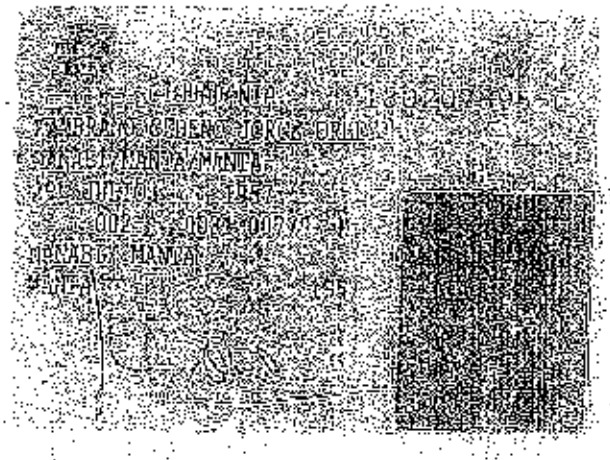

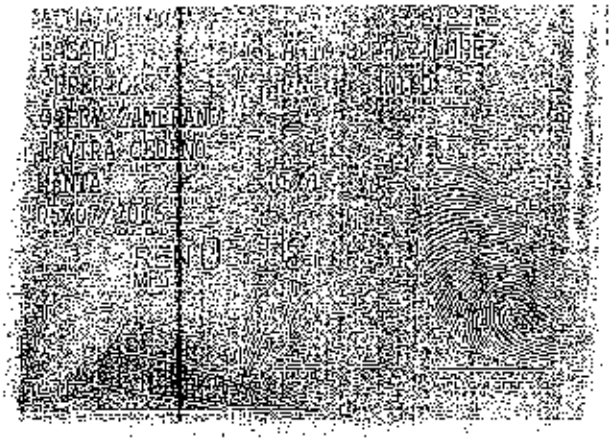

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
107 - 0008
1302073
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
MANABI
MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

por sentencia de Divorcio de Juez .....

..... cuya copia

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

el presente matrimonio, fue declarada mediante senten -

ez .....

..... con fecha .....

a se archiva .

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

ró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA - 10 de junio

e Razon: Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Cuarto

on Manta Dr. Simon Zambrano Vinces de fecha 10 de junio

08, Razon CAPITULACIONES MATRIMONIALES

por la Señora Kathies Yinabell Rezabala Menendez y Vict

Sanchez Alvarado cuya fecha se archiva

Franklin Ripalda Vidal

JEFE DE REGISTRO CIVIL

CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 97 Acta 722

En Manta Provincia de Manabi

hoy día Treinta y uno de Agosto del dos mil Siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Victor Elias Sanchez Alvarado

..... nacido en Manta, el 18 de Noviembre de

19 78, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 130866050-3 domiciliado en Manta, de estado

anterior Soltero hijo de Luis Agustin Sanchez Ramos

y de Ana Beatriz Alvarado Freire

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Kathies Yinabell Rezabala Menendez

..... nacida en Manta, el 26 de Noviembre de

19 79, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 130971217-7, domiciliado en Manta, de estado ante -

rior Soltera hija de Olsifredo Efrain Rezabala

y de Vicenta Beatriz Menendez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta **FECHA:** 31 de Agosto del 2007

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES :

Franklin Ripalda Vidal

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Cantón Manta

FIRMAS :

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

No. 0267

Quito, a 22 de abril del 2015

Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

C E R T I F I C O

Que el presente copia que se confiere es igual a la original de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Roy Zambrano Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN MANTA

ENTREGADO 22 ABR 2015

[ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000613627

CÓDIGO 15

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000046504

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ Y [illegible]
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 109 S/N.
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0203090500-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: $ 36,481.52
DIRECCIÓN PREDIO: AVENIDA 109 S/N, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 354254
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 09/02/2015 10:31:38

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	5.47
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 5.47

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 163629

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisadoiel archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales acargo de .....
REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ Y REZABALA MENENDEZ KATTIER YINABEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2030905000 AVENIDA 109 BARRIO SAN JUAN BOSCO TARQUI

Manta, veinte y dos de septiembre del dos mil quince.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 127045

Nº 127045

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: 22 de septiembre de 2015

No. Electrónico: 35129

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-09-05-000

Ubicado en: AVENIDA 109 BARRIO SAN JUAN BOSCO TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307820918	GINGER BEATRIZ REZABALA MENENDEZ
1309742177	KATTIER YIMABEL REZABALA MENENDEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	14733,16
	26733,16

Son: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti.
Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 22/09/2015 9:04:54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 074096

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ..... perteneciente a REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ/ REZABALA MENENDEZ KATTIER YMABEL ubicada en AVENIDA 109 BARRIO SAN JUAN BOSCO TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE $26733.16 VENTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 16/100 a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

VCH

25 DE AGOSTO DE 2015

Manta, ... de ..... del 20 .....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3608

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3608:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de junio de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2030905000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble consistente en un cuerpo de terreno vivienda que se encuentra ubicado en el Barrio San Juan Bosco de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, Con diez metros y lindera con la avenida ciento nueve. POR EL SUR, Con diez metros y lindera con herederos de Cesar Antonio Ochoa. POR EL ESTE, Con veinte metros y lindera con Rubén Álava, y POR EL OESTE: Con veinte metros y lindera con Andrés Pilligua. Siendo la Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.112	05/10/2005	18.358
Compra Venta	Compraventa	2.491	05/10/2005	34.962
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	8	18/06/2008	88
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.502	27/10/2014	[

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 05 de octubre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 18.358 - Folio Final: 18.366
Número de Inscripción: 1.112 Número de Repertorio: 4.832
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Econ. Carlos David Gorozabel Barreto, a nombre y

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
31 AGO. 2015

representación del Banco del Pichincha C.A. en su calidad de Gerente y Representante Legal.

El inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda que se encuentra ubicado en el Barrio San Juan Bosco de la parroquia urbana de Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	13-07820918	Rezabala Menendez Ginger Beatriz	Soltero	Manta
Deudor Hipotecario	13049742177	Rezabala Menendez Kattier Yimabell	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2491	05-oct-2005	34962	34970

2 / Compraventa

Inscrito el : miércoles, 05 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.962 - Folio Final: 34.970

Número de Inscripción: 2.491 Número de Repertorio: 4.831

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda que se encuentra ubicado en el Barrio San Juan Bosco de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07820918	Rezabala Menendez Ginger Beatriz	Soltero	Manta
Comprador	13049742177	Rezabala Menendez Kattier Yimabell	Soltero	Manta
Vendedor	13-04049578	Menendez Vicenta Beatriz	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031867	Rezabala Ilsifredo Sofonias	Casado	Manta

3 / Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 88 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.081

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CAPITULACION MATRIMONIAL.- El bien declarado No Ingresa al haber de la Sociedad Conyugal entre Kattier Yimabell Rezabala Menendez y Victor Elias Sanchez Alcivar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

31 AGO 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Capitulante	1304974277	Rezabala Menendez Kattier Yimabell	Soltero	Manta
Capitulante	13-08660503	Sanchez Alvarado Victor Elias	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2491	05-oct-2005	34962	34970

2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 27 de octubre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.502 Número de Repertorio: 7.781

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y G R A V A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065373	Banco Pichincha Compañia Anonima		Manta
Deudor Hipotecario	13-07820918	Rezabala Menendez Ginger Beatriz	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000052081	Rezabala Menendez Kattier Yimabell	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1112	05-oct-2005	18358	18366

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Capitulacion Matrimonial	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:50:53 del lunes, 31 de agosto de 2015

A petición de: Kattier Rezabala Menendez

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ClaS

Ficha Registral: 3464

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
31 AGO. 2015

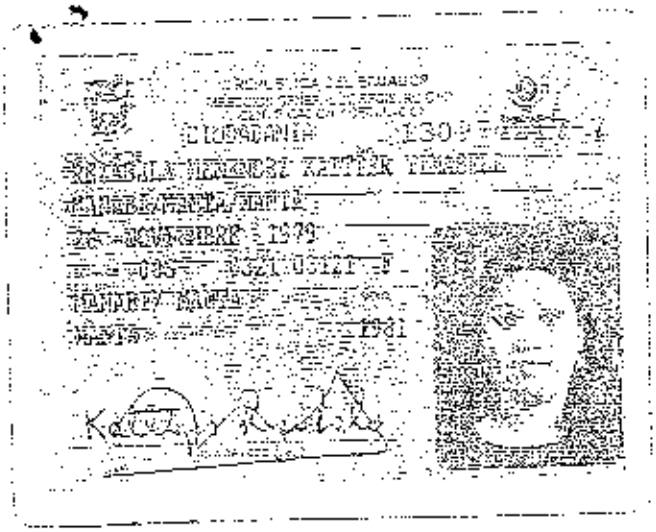

CIUDADANIA 1309742177

KATTIER YINABELL

MANTA

26 NOVIEMBRE 1979

MANABI MANTA

MANTA 1981

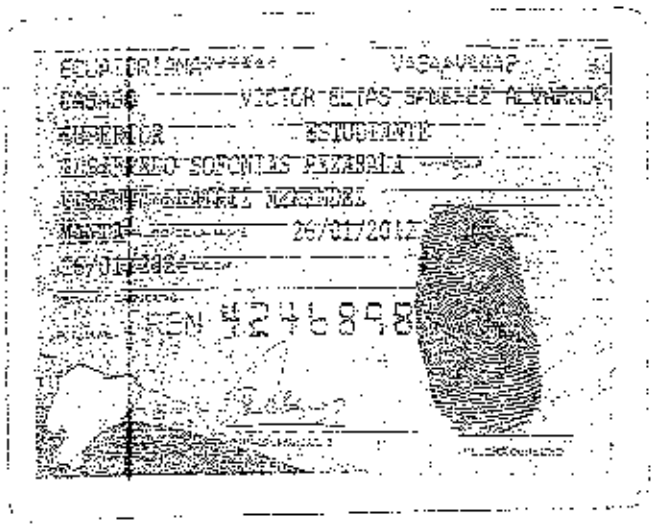

ECUATORIANA VASQUEZ

CASADO VICTOR ELIAS SANCHEZ ALVARADO

INSTRUCCION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES REZABALA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 26/01/2012

26/01/2030

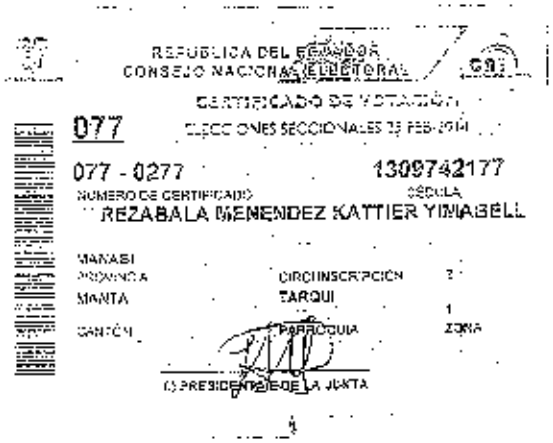

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

077

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

077 - 0277 1309742177

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REZABALA MENENDEZ KATTIER YINABELL

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

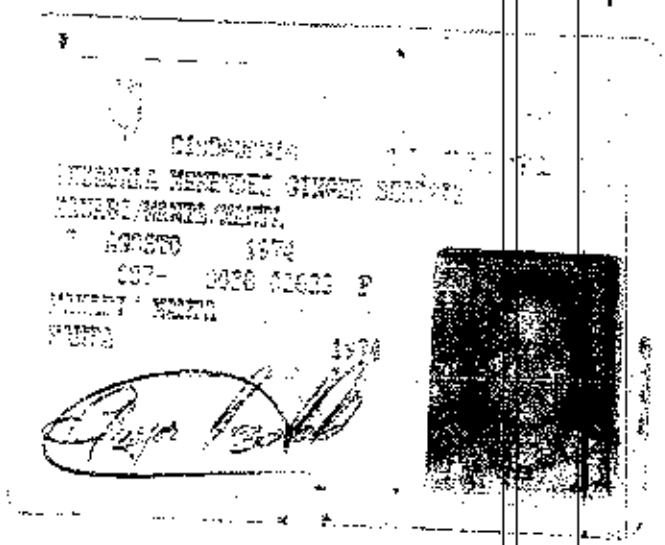

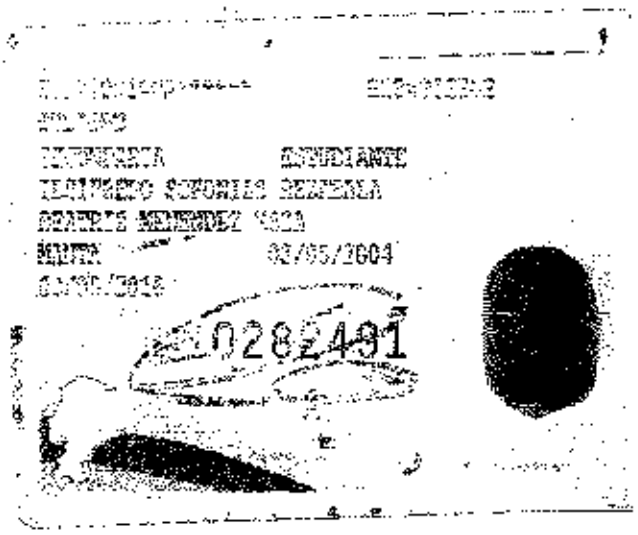

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

077 - 0275
NÚMERO DE CERTIFICADO

1307820918
CÉDULA

REZABALA MENENDEZ GINGER BEATRIZ

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P04261.- DOY FE.-**